16ta. ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 7

Aprobada en 9 de febrero de 2010

R. C. de la C. 633

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Apartado D, de la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de agosto de 2006, Distrito Representativo Núm. 8, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Apartado D, de la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de agosto de 2006, Distrito Representativo Núm. 8, para ser transferidos a la Sra. Zhylkia Calderón Ortiz, cuya dirección postal es: Calle 39, TT 31, en la Urb. Santa Juanita, Bayamón Puerto Rico 00956; para gastos de estudio de su hija Kianelys Cedeño Calderón.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 11 de febrero de 2010

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios